

Resolución N° 139/13Nro de Expediente:
5112-001185-12**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
07/01/2013Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se modifica la contratación del funcionario Sr. Gerardo Bugarín, a partir del 1º de febrero de 2013, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos oportunamente dispuesto, para cubrir 1 función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, en la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu".-

Montevideo, 7 de Enero de 2013.-

VISTO: la Resolución N° 3651/12, de fecha 27 de agosto de 2012;
RESULTANDO: 1º.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para cubrir 2 (dos) funciones de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, perteneciente a la Carrera 4202 – Docente de Formación Teatral – E.M.A.D., Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;
2º.) que consta en Acta de Clausura de fecha 17 de noviembre de 2012 (fs. 40), elaborada por el Tribunal del concurso, que el ganador fue el funcionario Sr. Gerardo Bugarín;

CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución, modificando la contratación del funcionario seleccionado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1º.-Modificar la contratación del funcionario Sr. Gerardo Bugarín, C.I. N° 1.828.672, a partir del 1º de febrero de 2013, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 763 - C2/12, dispuesto por Resolución N° 3651/12, de fecha 27 de agosto de 2012, para cubrir 1 (una) función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, perteneciente a la Carrera 4202 – Docente de Formación Teatral – E.M.A.D., Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, en régimen de 12 (doce) horas docentes semanales de labor, (horas de 40 minutos efectivos), en régimen de hasta 6 (seis) días a la semana, siendo indispensable contar con disponibilidad horaria en ambos turnos académicos (Turno Matutino y Nocturno), con una remuneración mensual de \$12.293 (pesos uruguayos doce mil doscientos noventa y tres) - correspondiente al Grado SIR 13 en 12 (doce) horas semanales (vigencia 1º de abril de 2012), más los incrementos salariales y los beneficios sociales que les corresponda a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

2º.-Dicho funcionario tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a la División Promoción Cultural; a los Servicios Liquidación de Haberes y Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; al Centro de Formación y Estudios; a la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático; y previa intervención de la Contaduría General, pase, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y a todos a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-